



Resolución de Alcaldía N°0833-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 10 de diciembre de 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 077-2018-A-MPH-BCA, de fecha 31 de octubre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077- 2018-A-MPH-BCA, de fecha 31 de octubre de 2018, se Resuelve: **ENCARGAR** al ING. MILCIALDES FUSTAMANTE ZARATE, las funciones de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Turismo, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a partir del 01 de noviembre del 2018.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar; remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se procede a designar al nuevo responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo.

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 077- 2018-A-MPH-BCA, de fecha 31 de octubre de 2018, que Resuelve: **ENCARGAR** al ING. MILCIALDES FUSTAMANTE ZARATE, las funciones de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Turismo, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a partir del 01 de noviembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.-**DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 03 de diciembre de 2018, al Abg. JOSE FERNANDO SOTO ROJAS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Turismo, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes y en coordinación con a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistema de la Información, efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Edy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

